

206



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2019-MDP

Paucarpata, 28 de Enero del 2019

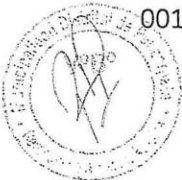
VISTOS: La Resolución N° 006-2019-MDP y el Informe N 062-2019-SGRH-MDP, en el sentido de que se debe fijar el monto exacto, que ha de pagarse a los señores Gerentes y Sub Gerentes.

CONSIDERANDOS:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 03 de enero del 2018, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDP, la cual resuelve aprobar los montos máximos para la contratación de funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleado de confianza y directivos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratos Administrativos de Servicios- CAS, en atención al Informe N° 001-2019-SGRRHH-MDP, Informe N° 001-2019-MDP-GPYF y el Informe N° 001-2019-GAJ-MDP, conforme al siguiente cuadro:



FUNCIONARIOS	MONTO EN SOLES
GERENTES	S/ 3990.00
SUB GERENTES	S/ 2990.00



Que mediante Informe N° 062-2019-SGRH-MDP, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que de acuerdo a lo apreciado en la parte resolutoria de la Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDP; respecto a los montos máximos a pagarse a los Gerentes y Sub Gerentes, solicita la Aclaración de la misma, en el sentido de que se debe fijar el monto exacto, que ha de pagarse a los señores Gerentes y Sub Gerentes.

Que, de conformidad a lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos se ha realizado la verificación administrativa a los Informe N° 001-2019-SGRRHH-MDP, Informe N° 001-2019-MDP-GPYF y el Informe N° 001-2019-GAJ-MDP, por lo que es procedente la Resolución Aclaratoria.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PAUCARPATA**

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones y facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ley que otorga y reconoce al Titular del Pliego;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR;** la Resolución de Alcaldía 006-2019-MDP, de fecha 03 de Enero del 2019, en el sentido de que se debe fijar el monto exacto, que ha de pagarse a los señores Gerentes y Sub Gerentes, siendo que los montos fijos para la contratación de funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleado de confianza y directivos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratos Administrativos de Servicios- CAS, en atención al Informe N° 001-2019-SGRRHH-MDP, Informe N° 001-2019-MDP-GPYF y el Informe N° 001-2019-GAJ-MDP, conforme al siguiente cuadro:



<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>MONTO EN SOLES</b>
GERENTES	S/ 3990.00
SUB GERENTES	S/ 2990.00



**ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO,** a las Oficinas de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA  
ALCALDE  
Avda. Páez de Sarmiento 1001  
Paucarpata - Arequipa

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PAUCARPATA  
  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE